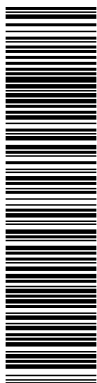


DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1442 DEL11-NOVIEMBRE-2014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 706W7-9TT0C-AJV0U Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2014 a las 7:12:43 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 17/11/2014 12:56 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 18/11/2014 07:12	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 72023_706W7-9TT0C-AJV0U-1DD09263132016319FA475C9037C29B0B093E030) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.sytobnavente.org/PortalCiudadano

ACTA 42/14

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Saturnino Mañanes García.

Concejales:

- D. Juan Dúo Torrado.
- D^a. Bárbara Palmero Burón.
- D. José Manuel Salvador Turiño.
- D. Manuel Vega Espinosa.
- D. José Antonio de Dios Mateos.

Ingeniera Municipal:

D^a. Rosa M^a Pérez Fernández.

Ingeniero Asesor Municipal:

D. David González Morán.

Interventor:

D. Ignacio Pérez Muñoz.

Secretaria:

D^a. Mercedes Tagarro Combarros.

En Benavente y en la Sala de Comisiones de su Casa Consistorial, siendo las ocho horas y treinta minutos del día once de noviembre de dos mil catorce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Mañanes García, se reunió, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad; asistieron los señores arriba expresados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

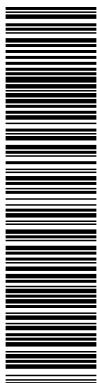
1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 41/14 DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Entregada copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 4 de noviembre de 2014, es aprobada por unanimidad, al no haberse producido reparo ni observación alguna por los señores concejales asistentes a la sesión.

2. DISPOSICIONES OFICIALES.

No hay.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1442 DEL11-NOVIEMBRE-2014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 706W7-9TT0C-AJV0U Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2014 a las 7:12:43 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 17/11/2014 12:56 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 18/11/2014 07:12	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 72023_706W7-9TT0C-AJV0U-1DD09863132016319FA475C9037C29B0B093E030) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.sytobnavente.org/PortalCiudadano

ACTA 42/14

3. LICENCIAS URBANÍSTICAS Y AMBIENTALES.

3.1. LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.

A). EXPEDIENTE 9.401/14. Visto el expediente incoado a instancia de D. Antonio Zapatero Alfonso, en representación de D^a. VERÓNICA FERNÁNDEZ MORÁN, correspondiente a la finca de su propiedad ubicada en CALLE SEGUNDA TRAVESÍA DE CERVANTES Nº 3, con una superficie de 342,00 m², y con la siguiente descripción:

- Finca inicial en Calle Segunda Travesía de Cervantes nº 3 con una superficie de 342,00 m².

Según documento técnico presentado, esta finca inicial se divide en dos. Las parcelas resultantes de la segregación serían:

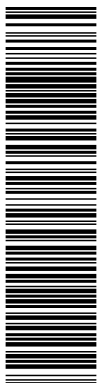
- Finca 1 segregada: frente de fachada a Calle Segunda Travesía de Cervantes, con una superficie de 75,00 m².
- Finca 2 resto de finca matriz: frente de fachada a Calle Segunda Travesía de Cervantes con una superficie de 267,00 m².

Visto el proyecto de segregación de finca redactado por los Arquitectos D. Antonio Zapatero Alfonso y D^a. Angélica Holguín Vecino, de fecha agosto de 2014, y cuyo promotor es D^a. Verónica Fernández Morán, a fin de efectuar la segregación de la citada finca.

Vistos el informe técnico emitido por la Ingeniera Municipal de fecha 6 de noviembre de 2014, favorable a la concesión de la licencia al establecer que las parcelas resultantes de la segregación cumplen la superficie mínima (75 m²) y se podrá inscribir en ella un círculo de diámetro no inferior a (6 m²) establecidos en el artículo 7.1.7.e del Plan General para la Zona 1, Grado 2 edificación en casco antiguo manzana cerrada compacta, y visto el informe jurídico de fecha 10 de noviembre de 2014 que constan en el expediente.

Considerando lo establecido en el Plan General de Ordenación Urbana de Benavente, en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, modificada por Ley 4/2008, sobre Medidas de Urbanismo y Suelo, y Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, modificado por Decreto de 9 de julio de 2009, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los seis miembros presentes de los seis que componen la misma, acuerda:

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1442 DEL11-NOVIEMBRE-2014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 706W7-9TT0C-AJV0U Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2014 a las 7:12:43 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 17/11/2014 12:56 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 18/11/2014 07:12	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 72023_706W7-9TT0C-AJV0U-1DD09263132016319FA75C9037C29B0B093E030) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytobenavente.org/PortalCiudadano

ACTA 42/14

PRIMERO: Conceder a D^a. VERÓNICA FERNÁNDEZ MORÁN, licencia urbanística para la segregación de la finca arriba indicada, conforme al proyecto de segregación redactado por los Arquitectos D. Antonio Zapatero Alfonso y D^a. Angélica Holguín Vecino, cuya copia diligenciada se adjunta al presente acuerdo, resultando de la referida segregación, y por tanto dando lugar a las parcelas siguientes:

- Finca 1 segregada: frente de fachada a Calle Segunda Travesía de Cervantes, con una superficie de 75,00 m².
- Finca 2 resto de finca matriz: frente de fachada a Calle Segunda Travesía de Cervantes con una superficie de 267,00 m².

SEGUNDO: La presente licencia se concede dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en que hubieran incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

4. LICENCIAS DE APERTURA.

4.1. TOMA DE RAZÓN DE COMUNICACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDAD NO SOMETIDA A LICENCIA AMBIENTAL.

A) EXPEDIENTE N° 8.373/14. Con fecha 2 de septiembre de 2014 tiene entrada en el registro del Ayuntamiento la comunicación previa y declaración responsable efectuada por la representación de D. ANTONIO MAURICIO CONTE FESTA, para el inicio de la actividad de servicios consistente en GABINETE DE MEDITACIÓN Y YOGA, a desarrollar en establecimiento sito en CALLE SANTA CRUZ N° 46, 1°-E.

Con fecha 5 de noviembre de 2014 se emite informe por los servicios técnicos en el que indican que puede darse por concluido el procedimiento de control posterior, al haberse verificado el cumplimiento de la normativa reguladora.

Considerando lo establecido en el artículo 84.1 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local en su redacción dada por el número 2 del artículo 1 de la Ley 25/2009 de 22 de diciembre de modificación de diversas leyes para su adaptación a la ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, las entidades locales podrán intervenir la actividad de los ciudadanos, a través entre otros del sometimiento a control posterior al inicio de la actividad, a efectos de verificar el cumplimiento de la normativa reguladora.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1442 DEL11-NOVIEMBRE-2014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 706W7-9TT0C-AJV0U Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2014 a las 7:12:43 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 17/11/2014 12:56 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 18/11/2014 07:12	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 72023_706W7-9TT0C-AJV0U-1DD09869132016319FA475C9037C29B0B093E030) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.sytobnavente.org/PortalCiudadano

ACTA 42/14

Considerando lo establecido igualmente en el Decreto- Ley 3/2009, de 23 de diciembre, de Medidas de Impulso de las Actividades de Servicios en Castilla y León y la ordenanza municipal de actividades sometidas a la ley 11/2003.

Vistos los informes técnico y jurídico incorporados al expediente, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los seis miembros presentes de los seis que la componen, acuerda:

PRIMERO.- Tomar razón de la comunicación de inicio de la actividad de servicios consistente en GABINETE DE MEDITACIÓN Y YOGA, a desarrollar en establecimiento sito en CALLE SANTA CRUZ Nº 46, 1º-E, a favor de D. ANTONIO MAURICIO CONTE FESTA.

SEGUNDO.- Declarar concluido el procedimiento de control posterior incoado para verificar el cumplimiento de la legalidad vigente de la puesta en marcha de la actividad de servicios indicada, sin adoptar medidas que afecten a la continuidad del funcionamiento de la actividad y ordenar la inscripción de la actividad en el Registro de Actividades Municipal.

5. OTROS ASUNTOS URGENTES.

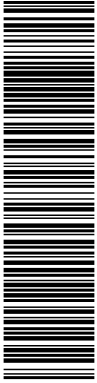
La Presidencia, considerando el carácter de sesión ordinaria de la presente sesión y las posibilidades que ofrece el art. 83 del ROF, propone la inclusión en el orden del día del debate y votación del siguiente asunto con el fin de no demorar hasta la siguiente Junta de Gobierno su aprobación, por lo que con el voto favorable de los seis miembros presentes de los seis que la componen acuerda pronunciarse favorablemente sobre la urgencia del referido asunto, pasándose a debatir el fondo del mismo.

5.1. CERTIFICACIONES DE OBRA.

A). APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 12 DE LA OBRA “TERCERA ACTUACIÓN DE LOS CUESTOS DE LA MOTA (EJECUCIÓN DE RAMPAS Y PLATAFORMAS, RETIRADA DE ESCOMBROS Y TIERRAS, ESTUDIO GEOTÉCNICO, ESTABILIZACIÓN CON ESCOLLERA Y RED DRENANTE) EN BENAVENTE”.- Se da cuenta de la Certificación nº 12 de la obra Tercera Actuación de Los Cuestos de La Mota (Ejecución de rampas y plataformas, retirada de escombros y tierras, estudio geotécnico, estabilización con escollera y red drenante) en Benavente, por importe de 429.999,12 €, a favor de la empresa GEOTECNIA Y CIMENTOS S.A., la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los seis miembros presentes de los seis que la componen, aprueba la citada certificación y el abono de la misma.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS: Se pregunta por la Presidencia si alguno de los miembros

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1442 DEL11-NOVIEMBRE-2014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7O6W7-9TT0C-AJV0U Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2014 a las 7:12:43 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 17/11/2014 12:56 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 18/11/2014 07:12	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 72023.706W7-9TT0C-AJV0U-1DD09263132016319FA75C9037C2B0B0D093E030) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytobenavente.org/PortalCiudadano

ACTA 42/14

de la Junta tenía que hacer alguna, no formulándose ninguna.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas, se levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE
Fdo. Saturnino Mañanes García.

LA SECRETARIA
Fdo. Mercedes Tagarro Combarros.